



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-112497456-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-112497456-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada HIDROQUIL S.R.L., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020035696, como Importador/Exportador de Productos domisanitarios, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-537-APN-ANMAT#MS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos y autorización para la inscripción del Farmacéutico Garofalo Gustavo Sergio, Matrícula Profesional N° 17.655, como Director Técnico en reemplazo del Farmacéutico Clatt Carlos Federico, Matrícula Profesional N° 15.744.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma HIDROQUIL S.R.L., con domicilio en la calle Quinquela Martin Benito 1219/1221 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020035696, como Importador/Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Importador/Exportador de Dispositivos de Acondicionamiento de Agua de Red Domiciliaria.

ARTICULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Clatt Carlos Federico, Matrícula Profesional N° 15.744, como Director Técnico de la firma HIDROQUIL S.R.L. a partir del 30 de Junio del año 2023.

ARTICULO 3°.- Desígnese al Farmacéutico Garofalo Gustavo Sergio, Matricula Profesional N° 17.655, como Director Técnico de la firma HIDROQUIL S.R.L. a partir del 01 de Julio del año 2023.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2022-537-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020035696 a la firma HIDROQUIL S.R.L.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020035696 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 06/11/2027.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 5°. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-112497456-APN-DGA#ANMAT

ab